AUTORIZA	<b>TRATO</b>	DIRECTO,	SEGÚN	LEY	N٥
19.886"					

DECRETO N° 7720 /

17 DIC 2021

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto  $N^\circ$  250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley  $N^\circ$  19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.

2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a funcionario designado a la toma de prácticos para otorgar licencias de conducir, en temas de seguridad vial y transporte.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Transito (s), la cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz EIRL Rut. 76.325.546-8.

5.- La orden de pedido N° 43/16.12.2021 de la Directora Transito (s), donde solicita la pago de inscripción a curso de capacitación "Temas de seguridad vial y transporte".

6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz EIRL Rut. 76.325.546-8, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

7.- El certificado Nº 310.030 de fecha 21.11.2019 del Departamento de Derechos Intelectuales, verificado en la página oficial verificación.dibam.cl, en el cual indica que el proveedor Sr. Pablo Cesar Alarcón Muñoz, en representación de la Empresa Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz EIRL, posee inscrito la obra literaria (manual) titulada "Seguridad Vial y Transporte".

8.- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.

## DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la capacitación de funcionario con el proveedor Sres. Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz EIRL Rut. 76.325.546-8.





## DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS Municipalidad de Chillán Viejo

: Capacitacion Funcionario				
BIEN/SERVICIO		Capacitacion Funcionario		
ID LICITACION	:	Trato directo		
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar capacitación a funcionario designado a tomar prácticos para otorgar licencias de conducir, en tema de seguridad vial y transporte, según lo solicitado por la orden de pedido N° 43/16.12.2021 de la Directora de Transito (s), en virtud de los derechos de propiedad intelectual que posee el proveedor para impartir capacitación de obra literaria según consta en Certificado N° 310.030 de la DIBAM.		
PROVEEDOR	:	Capacitaciones Pablo Alarcón Muñoz EIRL Rut. 76.325.546-8.		
MARCO LEGAL		Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de qu se trate solo pueda realizarse con los proveedores qu sean titulares de los respectivos derechos de propieda intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".		
CONCLUSION	:	Trato directo para la capacitación de funcionario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.		

ALFARO PAREDES JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, at proveedor Sres. Capacitaciones Pablo Alarcón Muñoz EIRL Rut. 76.325.546-8 por un monto de \$390.000, exento de iva.

Municipal Vigente.

SECRETARIO

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido | al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/REF/PMV/nmm

**DISTRIBUCIÓN**: Secretario Municipal; Adquisiciones.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE